



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0395/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las once horas del día veintinueve de noviembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Número de personas pertenecientes a pandillas y maras recluidas en el sistema penitenciario según situación procesal (condenadas o procesadas) por delito más grave y centro penitenciario, por mes y año, para el periodo 2009-2018 (Archivo en formato Excel)”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se anexa a esta resolución información proporcionada por el Centro de Información Penitenciaria.

No omito manifestar que el Centro de Información Penitenciaria manifiesta que únicamente proporciona información generada por año a partir del año 2010, puesto que fue en este que se apertura el Sistema de Información Penitenciaria SIPE

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.



Licda. Iris Yanet Valle de Funes,
Oficial de Información

IYV/kl